

Memorando Nro. INEVAL-DIPL-2021-0104-ME

Quito, 31 de marzo de 2021

PARA: Andrea Paola Villota García
Analista de Planificación Senior

Angélica Rocio Sánchez Valarezo
Analista de Planificación 1

ASUNTO: Delegación DIPL - Rendición de Cuentas 2020

Mediante Resolución Nro. RESOLUCION-No.-CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, con fecha 10 de marzo de 2021, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establece el Reglamento del proceso de Rendición de Cuentas del ejercicio 2020 que deben cumplir en forma obligatoria las instituciones; a su vez, en el referido documento se establece el cronograma para la elaboración, deliberación y presentación del informe de rendición de cuentas.

La Guía especializada de rendición de cuentas aplicable para el 2020, que explica la metodología de la rendición de cuentas, demanda para la Fase 0: Organización interna Institucional la conformación de “un equipo con los responsables de las áreas de Planificación, Comunicación, Administrativo, Financiero, y Participación o Desarrollo Humano, quienes ejecutarán el proceso, desde la planificación hasta la entrega del informe al CPCCS”

Con lo expuesto, delego a las funcionarias de la Dirección de Planificación Angélica Sánchez Valarezo, como responsable de registrar la información de Rendición de Cuentas 2020 en la página web www.cpccs.gob.ec, quien conjuntamente con Paola Villota García serán las encargadas de Coordinar el Informe de Rendición de Cuentas con las demás áreas involucradas.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Vinicio Xavier Badillo Salgado
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

as

